



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 67/2009
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2009.

Excmos. Sres.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a treinta de octubre del año dos mil nueve, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Conceder licencia por asuntos propios sin retribución solicitada por **DOÑA MARÍA NIEVES BLANCA SANCHO VILLANOVA**, Magistrada – Juez con destino en el Juzgado de lo Social nº 6 de Granada, por tres meses con efectos del día 2 de noviembre, una vez tenidas en cuenta sus alegaciones de conciliación de la vida laboral y familiar, y con objeto desplazarse a EEUU donde reside su marido.

Del presente Acuerdo se dará traslado a la interesada, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y al Decano/a de los Juzgados de Granada, a sus efectos.

2º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, para **DON ÁNGEL JUANES PECES**, Presidente de la Audiencia Nacional, y para **DON FERNANDO ANDREU MERELLES**, Magistrado titular del Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional, con el fin de desplazarse a **Israel** y participar, los días 2, 3 y 4 de noviembre más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, en un seminario sobre cuestiones jurídicas entre las cuales se abordarán aspectos procesales de índole internacional penal.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y cincuenta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE